Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0209

Viernes, 30 de octubre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expte. 42-8-2020.

Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria expediente 42-8/2020.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 14 de agosto de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos nº 42-8/2020 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económ.					
1510	60900	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	3.000,00 €	505.081,24 €	1.368.548,17 €	1.876.629,41 €
		TOTAL.	3.000,00 €	505.081,24 €	1.368.548,17 €	1.876.629,41 €

2. FINANCIACIÓN Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

CVE: BOP-2020-4172
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Suplementos en Conceptos de Ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	1.368.548,17 €
			TOTAL INGRESOS.	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Saucedilla, 27 de octubre de 2020
María Paloma López González
ALCALDESA PRESIDENTA

CVE: BOP-2020-4172
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es